

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 43

Sábado 21 de febrero de 1959

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor gobernador civil de Zamora, me comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 8 de marzo de 1921, con fecha 13 del mes en curso, fueron juramentados por dicho Gobierno Civil, para prestar servicios como guardas jurados por la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, domiciliada en dicha ciudad, de esta provincia e inscrita también en aquella, don Benigno Pérez Melgar, don Eduardo Vega Lorenzo y don Angel Blanco Mayo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 17 de febrero de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

659

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego del Canal de Pollos

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riegos, correspondientes a la campaña de 1958, a los usuarios de las aguas del Canal de Pollos.

Dicha cobranza tendrá lugar en la casa del empleado del Canal, el día 3 del próximo mes de marzo, desde las diez de la mañana.

Lo que se hace público en este perió-

dico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 18 de febrero de 1959.—El ingeniero director accidental, Nicolás Albertos.

672

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Fernando Pascual Jáuregui, como director gerente de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación subterráneos, para suministro al grupo «4 de Marzo», en Valladolid.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Parte de la línea subterránea del centro denominado «Estadio», en servicio, y después de cruzar el paseo de Zorrilla entra en la nueva cabina denominada «Falla»; desde ésta se dirige a los centros existentes de «Esperanza» y «Matadero», para continuar desde aquí al de la nueva cabina denominada «Herrera».

La línea atraviesa terrenos de dominio público, en término municipal de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos de dominio público atravesados por la línea.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, término municipal afectado por la instalación, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de enero de 1959.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

188—422

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los siguientes señores para responder de la ejecución de las obras siguientes:

Obras y adjudicatarios

Bacheo con emulsión del camino local de Valladolid a Tórtolas, kilómetros 35 al 54; don Alejandro Alonso Sanz.

Bacheo con emulsión asfáltica de la C. L. Medina del Campo a Portillo, kilómetros 1 al 6 y 23 al 30; don Alejandro Alonso Sanz.

Bacheo con emulsión asfáltica en la C. C. de Medina de Rioseco a Villalpando, kilómetros 1 al 8, 12 al 22, y C. C. de Medina de Rioseco a Villamartín, kilómetros 1 al 15; don Alejandro Alonso Sanz.

Daños por temporales del camino nacional de Castrogonzalo a Palencia, kilómetros 40 al 44; don Alejandro Alonso Sanz.

Daños por temporales del camino comarcal de Castrogonzalo a Palencia, kilómetros 23 al 37; don Alejandro Alonso Sanz.

Se hace público el señalamiento de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentación en esta Dependencia y por conducto de los Ayuntamientos correspondientes, de las posibles reclamaciones respecto de la ejecución de las obras mencionadas. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que en dicho plazo no obren en esta Jefatura de Obras Públicas.

Valladolid, 28 de enero de 1959.—
El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

249-423

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de la zona de secano de Valbuena de Duero

ANUNCIO

Acordada la concentración parcelaria en la zona de secano de Valbuena de Duero (Valladolid), por Decreto de 3 de octubre de 1957, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente

Don Federico Campuzano y Orduña, juez de primera instancia del Juzgado de Peñafiel.

Vicepresidente

Don Eusebio Alonso Lasheras, jefe de la Jefatura Agronómica de Valladolid, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales

Don José Antonio García García, registrador de la Propiedad de Peñafiel, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Aurelio Martín Martín, notario de Peñafiel, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Emilio Medrano Martín y don Baudelio Moro Martín, propietarios, designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes

Don Anecto Martín Moral y don Francisco Martín Niño.

Secretario

Don Federico Muñoz Durán, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Valbuena de Duero, 12 de febrero de 1959.— El presidente de la Comisión Local, Federico Campuzano y Orduña.

612

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Arbitrio provincial sobre el Trigo del año 1958

Aprobados por Decreto de esta Presidencia, dictado en la Comisión de Gobierno de fecha 11 del actual, los padrones de cuotas liquidadas del gravamen provincial sobre el trigo del pasado ejercicio, correspondientes a los Municipios que a continuación se relacionan, por el presente se anuncia que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta fecha, los referidos padrones se hallarán expuestos al público en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos de la provincia respectivos.

Durante el expresado plazo de quince días, los contribuyentes incluidos en dichos padrones podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la asignación de superficie cultivada en los padrones de trigo, módulos de rendimientos y demás presupuestos de liquidaciones de gravamen de que se trata, establecidos por la Corporación.

Las mencionadas reclamaciones habrán de formalizarse mediante escrito dirigido a esta Presidencia, el cual podrá presentarse, dentro siempre del plazo de exposición, bien en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, bien en la de esta Diputación. *Será condición indispensable para la admisión de la reclamación, el que el interesado presente, simultáneamente con su escrito de impugnación del padrón, declaración jurada, ajustada a modelo oficial, de las cantidades de trigo obtenidas, a fin de que, con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza, pueda practicarse la correspondiente liquidación, a la que seguirá, en todo caso, la comprobación correspondiente por el Servicio de Inspección.*

Las cuotas liquidadas contra las que no se hubiere presentado reclamación en tiempo y forma, quedarán firmes y se considerarán definitivas, procediéndose seguidamente a la confección de los documentos cobratorios.

Los módulos aprobados por acuerdo de 30 de diciembre de 1958, con arreglo a los cuales se han realizado las liquidaciones que figuran en los mencionados padrones son como sigue:

PRECIO: 411 pesetas el quintal métrico de trigo establecido por el Decreto-Ley de 11 de julio de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del día 31 siguiente, número 195).

RESERVAS DE CONSUMO: Para atender a la excepción establecida en el apartado a) del artículo 5.º de la Ordenanza, sobre consumo propio del contribuyente y sus familiares, se ha establecido una deducción de 150 kilogramos por hectárea y una deducción de consumo de 250 kilogramos para el cabeza de familia y 150 kilogramos para cada uno de los familiares.

RENDIMIENTO POR HECTAREA CULTIVADA: Los que para cada término municipal ha señalado en su informe la Junta Provincial de Recogida de Cosechas y que a continuación se relacionan:

	Kilogramos
Adalia	850
Aguasal	1.000
Aguilar de Campos.....	800
Alaejos	1.000
Alcazarén	800
Aldea de San Miguel.....	1.200
Aldealbar	672
Aldeamayor de San Martín.....	1.100
Almaraz de la Mota.....	900
Almenara de Adaja.....	1.025
Amusquillo	1.150
Arroyo	1.200
Ataquines	1.000
Bahabón	1.398
Barcial de la Loma.....	900
Barruelo	700
Becilla de Valderaduey.....	540
Benafarces	980
Bercero	1.200
Berceruelo	950
Berrueces	650
Bobadilla del Campo.....	900
Bocigas	1.025
Bocos de Duero.....	1.116
Boecillo	900
Bolaños de Campos.....	525
Brahojos de Medina.....	750
Bustillo de Chaves.....	1.000
Cabezón	750
Cabezón de Valderaduey.....	800
Cabreros del Monte.....	850
Campaspero	1.500
Campillo (El).....	750
Camporredondo	1.200
Canalejas de Peñafiel.....	1.300
Canillas de Esgueva.....	1.200
Carpio	900

	Kilo-gramos		Kilo-gramos		Kilo-gramos
Casasola de Arión.....	1.300	Nava del Rey.....	1.100	Tordesillas	1.250
Castrejón	1.000	Nueva Villa de las Torres.....	1.000	Torre de la Abadesa.....	1.200
Castrillo de Duero.....	1.152	Olivares de Duero.....	1.300	Torre de la Orden.....	1.000
Castrillo Tejeriego.....	1.150	Olmedo	1.025	Torre de la Torre.....	811
Castrobol	900	Olmos de Esgueva.....	1.095	Torre de Esgueva.....	1.150
Castrodeza	1.250	Olmos de Peñafiel.....	840	Torre de Peñafiel.....	1.000
Castromembibre	750	Padilla de Duero.....	936	Torrelobatón	900
Castromonte	1.150	Palacios de Campos	800	Torrescárcela	1.100
Castronuevo de Esgueva.....	1.150	Palazuelo de Vedija.....	800	Traspinedo	900
Castronuño	750	Parrilla (La).....	1.075	Trigueros del Valle.....	900
Castroponce	600	Pedraja de Portillo (La).....	1.300	Tudela de Duero.....	1.500
Castroverde de Cerrato.....	1.200	Pedrajas de San Esteban.....	900	Unión de Campos (La).....	900
Ceinos	925	Pedrosa del Rey.....	1.100	Urones de Castroponce	700
Cervillejo de la Cruz.....	1.100	Peñafiel	950	Urueña	800
Cigales	372	Peñaflor de Hornija.....	750	Valbuena de Duero.....	1.100
Ciguñuela	1.150	Pesquera de Duero.....	1.100	Valdearcos de la Vega.....	1.075
Cistérniga	1.200	Piña de Esgueva.....	1.100	Valdenebro de los Valles.....	1.000
Cogeces de Iscar.....	1.000	Piñel de Abajo.....	1.000	Valdestillas	1.000
Cogeces del Monte.....	1.100	Piñel de Arriba.....	1.000	Valdunquillo	592
Corcos	450	Pobladura de Sotiedra.....	831	Valoria la Buena.....	1.200
Corrales de Duero.....	1.110	Pollos	950	Valverde de Campos.....	840
Cubillas de Santa Marta.....	1.070	Portillo	900	Valladolid	1.300
Cuenca de Campos.....	700	Pozal de Gallinas.....	900	Vega de Ruiponce.....	600
Curiel	900	Pozaldez	1.150	Vega de Valdetrongo.....	1.100
Encinas de Esgueva.....	1.200	Pozuelo de la Orden.....	1.125	Velascávaro	738
Esguevillas	1.150	Puente Duero	1.050	Velilla	1.050
Fombellida	1.250	Puras	1.250	Velliza	1.000
Fompedraza	1.104	Quintanilla de Onésimo.....	1.300	Ventosa de la Cuesta.....	1.000
Fontihoyuelo	400	Quintanilla de Arriba.....	858	Viana de Cega.....	840
Fresno el Viejo.....	750	Quintanilla del Molar.....	660	Viloria del Henar.....	1.100
Fuensaldaña	1.059	Quintanilla de Trigueros.....	760	Villabáñez	1.225
Fuente el Sol.....	700	Rábano	1.087	Villabaruz de Campos.....	800
Fuente Olmedo.....	1.225	Ramiro	823	Villabrágima	960
Gallégo de Hornija.....	1.200	Renedo	1.150	Villacarralón	400
Gatón de Campos.....	600	Roales	740	Villacid de Campos.....	550
Geria	1.110	Robladillo	1.200	Villaco	1.100
Gomeznarro	850	Rodilana	1.000	Villacreces	700
Herrín de Campos.....	600	Roturas	950	Villaesper	700
Hornillos	800	Rubí de Bracamonte.....	1.025	Villafrades de Campos.....	600
Isar	900	Rueda	1.200	Villafranca de Duero	900
Laguna de Duero.....	1.300	Saelices de Mayorga.....	788	Villafrechós	720
Langayo	1.150	Salvador de Zapardiel.....	900	Villafuerte	1.150
Lomoviejo	774	San Cebrián de Mazote.....	750	Villagarcía de Campos.....	700
Llano de Olmedo.....	900	San Llorente	900	Villagómez la Nueva.....	600
Manzanillo	900	San Martín de Valvení.....	1.200	Villalán de Campos.....	780
Marzales	1.200	San Miguel del Arroyo.....	963	Villalar de los Comuneros.....	1.000
Matapozuelos	950	San Miguel del Pino.....	1.300	Villalba de la Loma.....	600
Matilla de los Caños.....	1.200	San Pablo de la Moraleja.....	900	Villalba de los Alcores.....	800
Mayorga	800	San Pedro de Latarce.....	924	Villalbarba	1.250
Medina del Campo.....	616	San Pelayo.....	876	Villalón de Campos.....	540
Medina de Ríoseco.....	900	San Román de Hornija.....	900	Villamuriel	660
Megeces	990	San Salvador	1.150	Villán de Tordesillas.....	1.150
Melgar de Abajo.....	850	Santa Eufemia del Arroyo.....	968	Villanubla	1.100
Melgar de Arriba.....	850	Santervás de Campos.....	600	Villanueva de Duero.....	1.300
Mojados	750	Santibáñez de Valcorba.....	1.044	Villanueva de la Condesa.....	800
Monasterio de Vega.....	850	Santovenia de Pisuerga.....	1.300	Villanueva de los Caballeros.....	850
Montealegre	750	San Vicente del Palacio.....	720	Villanueva de los Infantes.....	1.075
Montemayor de Pililla.....	1.100	Sardón de Duero.....	1.400	Villanueva de San Mancio.....	944
Moral de la Reina.....	925	Seca (La)	844	Villardefrades	800
Moraleja de las Panaderas.....	664	Serrada	1.200	Villarmentero de Esgueva.....	1.075
Morales de Campos.....	840	Siete Iglesias de Trabancos.....	900	Villasexmir	1.150
Mota del Marqués.....	1.000	Simancas	1.200	Villavaquerín	1.200
Mucientes	500	Tamariz de Campos.....	850	Villavellid	950
Mudarra (La).....	912	Tiedra	740	Villaverde de Medina.....	900
Muriel	900	Tordehúmos	800	Villavicencio de los Caballeros.....	792

	Kilo-gramos
Wamba	1.025
Zaratán	1.400
Zarza (La)	700
Zorita de la Loma.....	600

Los señores alcaldes de los Ayuntamientos mencionados cuidarán de que este anuncio llegue a conocimiento de todos los contribuyentes interesados. Y procurarán, asimismo, que la devolución a estas oficinas de los padrones y de las reclamaciones formuladas contra los mismos (junto con la certificación de Secretaría que acredite el cumplimiento de este trámite de exposición al público), tenga lugar antes del día 16 del próximo marzo, pues a partir de esa fecha no se admitirá ninguna reclamación, considerándose firmes y definitivas las cuotas de los padrones que no hubieren sido devueltos por los Ayuntamientos.

Cualquiera duda que se suscite en relación con la exposición al público de los padrones, presentación de reclamaciones, necesidad de mayor número de declaraciones juradas, etc., podrá ser consultada al Departamento de Recursos de esta Diputación, sin que en ningún caso las consultas que se formulen suspendan el curso del plazo de quince días hábiles establecido, el cual, como antes se ha indicado, se considerará definitivamente cerrado para todos los Municipios de la provincia el día 16 de marzo del presente año, fecha esta en la que toda la documentación relacionada con este trámite de exposición al público deberá obrar en estas oficinas, a fin de que seguidamente puedan dictarse por la Corporación las resoluciones que proceda.

Valladolid, 16 de febrero de 1959.—
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

627

ADMINISTRACION MUNICIPAL

FOMPEDRAZA

Confeccionada la rectificación anual del padrón de habitantes y del censo electoral, con referencia a 31 de diciembre de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Fompedraza, 9 de febrero de 1959.
El alcalde, Pablo Arranz.

555-424

HORNILLOS

El día 2 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien debidamente delegue, la celebración de la subasta de aprovechamiento de corta de 85 pinos negales, desechados de resinación, los cuales se encuentran en el monte de estos propios denominado "Tajón", y cubican 23,664 metros cúbicos de fustes, equivalentes a 14,198 metros cúbicos de madera y 11,536 metros cúbicos de leña de tronco y copa, bajo el tipo de tasación de 11.979,60 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las once y media horas del referido día 2 de marzo, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, y acompañando a las mismas el resguardo equivalente al 5 por 100 como mínimo del importe de la tasación, en concepto de consignación o fianza, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Los que deseen tomar parte en esta subasta, deberán aportar certificado profesional de cualquiera de las clases A, B o C.

Los pliegos que han de regular la misma, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hornillos, 11 de febrero de 1959.—
El alcalde, Honorato Olmedo.

607-425

LAGUNA DE DUERO

El primer día hábil, a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la quinta subasta de 1.072 pinos del monte «Solafuente y Valles», que cubican 485.835 metros cúbicos de madera, 310.797 metros cúbicos de leñas y 325.594 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 365.000 pesetas, subsistiendo todas las demás condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del 18 de agosto de 1958. Se requiere estar en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C, y el plazo de presentación de plicas terminará el último día hábil que preceda a la subasta, a las trece horas.

Laguna de Duero, 14 de febrero de 1959.—El alcalde, G. Herrera.

621-426

PORTILLO

Las subastas de pinos, procedentes de estudios dendrométricos, correspondientes a los montes «Tamarizo Nuevo», «Tamarizo Viejo» y «Corbejón y Quemados», de estos propios, anunciadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 13 de los corrientes, en el que se omitió involuntariamente consignar el número de diez días hábiles para la admisión de pliegos, tendrán lugar el día 26 del que cursa; terminando la admisión de pliegos a las trece horas del día 25 del mismo.

Portillo, 16 de febrero de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

647-427

QUINTANILLA DE ONÉSIMO

La cuarta subasta de corta de 141 pinos, sitios en el pinar de «Abajo», de los propios de este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 28 del corriente mes, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de cincuenta y nueve mil setecientos setenta y ocho pesetas. Los solicitantes presentarán sus proposiciones, debidamente reintegradas, hasta las doce horas del día anterior a la fecha de la subasta, acompañando a las mismas la declaración jurada que determina el artículo 5.º del reglamento de Contratación municipal, certificado profesional de la clase A, B o C y hoja de compras anexa al mismo y resguardo de haber constituido la fianza provisional del cinco por ciento del tipo de tasación, que en este caso asciende a la cantidad de dos mil novecientos ochenta y nueve pesetas.

Quintanilla de Onésimo, 17 de febrero de 1959.—El alcalde, E. García.

645-428

TUDELA DE DUERO

A las doce horas del día 28 del corriente mes de febrero, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de corta de 312 chopos, de estos propios, en el pago de «Matapeces», bajo el tipo de tasación de 80.000 pesetas.

Los pliegos de proposición serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

A disposición del público se encuentran en esta Secretaría municipal los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia.

Tudela de Duero, 17 de febrero de 1959.—El alcalde, M. Martín.

646-429